

LA SERENA, 02 DIC 2022

DECRETO N° 3012 /**VISTOS:**

El certificado N° 52, de fecha 29 de agosto de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones; el Acuerdo del Concejo Comunal adoptado en la sesión ordinaria 1278, de fecha 17 de agosto de 2022; el Decreto Alcaldicio N° 2185, de fecha 7 de septiembre de 2022, que otorgó una subvención, entre otros a la organización denominada Esfuerzo y Esperanza La Varilla; el Decreto Alcaldicio N° 2289, de fecha 15 de septiembre de 2022, que aprobó el convenio suscrito con fecha 12 de septiembre de 2022; el correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2022, de la organización denominada esfuerzo y esperanza La Varilla; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confiere la ley; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2185, de fecha 7 de septiembre de 2022, se otorgó una subvención, entre otros, a la organización denominada Esfuerzo y Esperanza La Varilla, rol único tributario N° 65.106.587-9, por la cantidad de \$ 600.000, para mejoramiento de la sede social y espacios comunitarios (piso sede, luminaria solar y porte de madera, juegos infantiles, áreas recreativas para adultos mayores, estanque de agua y torre).
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2289, de fecha 15 de septiembre, se aprobó el convenio de fecha 12 de septiembre, ambos de 2022, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la organización denominada Esfuerzo y Esperanza La Varilla.
- 3.- Que, tal como consta en el correo electrónico de la organización denominada Esfuerzo y Esperanza La Varilla, de fecha 22 de noviembre de 2022, solicitó a la Comisión de Subvenciones reemplazar parte del objeto de la subvención, esto es, "piso de sede" por "**forrar y pintar interior de la sede**", eliminando además "**áreas recreativas para adultos mayores**", lo que es aceptado por esta, sin que se requiera nuevamente la aprobación del concejo, según lo resuelto por la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 4213, de 2005, ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última.

**DECRETO:**

- 1.- **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 2185, de fecha 7 de septiembre de 2022, que otorgó una subvención, entre otros, a la organización denominada Esfuerzo y Esperanza La Varilla, rol único tributario N° 65.106.587-9, por la cantidad de \$ 600.000, para mejoramiento de la sede social y espacios comunitarios (piso sede, luminaria solar y porte de madera, juegos infantiles, áreas recreativas para adultos mayores, estanque de agua y torre); el convenio fecha 12 de septiembre de 2022, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la organización denominada Esfuerzo y Esperanza La

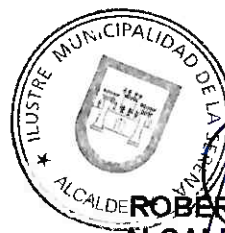
Varilla y el Decreto Alcaldicio N° 2289, de fecha 15 de septiembre de 2022, que lo aprobó, en el sentido de reemplazar el destino de la subvención en lo que se refiere a "piso sede" por "forrar y pintar interior de la sede", eliminando además "áreas recreativas para adultos mayores".

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio modificatorio con la organización beneficiaria,
- 3.- **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo.
- 4.- **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01-999.001, área de gestión 4.13.13.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/WRS/mscg.